



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA Nº 246/2014
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 24 de Septiembre de 2014.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

Recibimos en nuestra Institución la solicitud del Sr. Juan Abelardo HERNANDEZ, esposo de la Sra. Juana Rosa GALLARDO OYARZUN, DNI 18.735.719, para que intercedamos ante el Departamento Ejecutivo Municipal y solicitemos la demarcación de un espacio reservado entre discos para personas con Discapacidad frente a su domicilio cito en la calle María Sanchez de CABALLERO Nº 2015 de nuestra ciudad, ya que debe de movilizarse en sillas de ruedas por haber sufrido un A.C.V.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24/09/14	Hs. 14:34
Numero: 1125	Fojas: 6
Expto. Nº	
[Firma]	

[Firma]

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

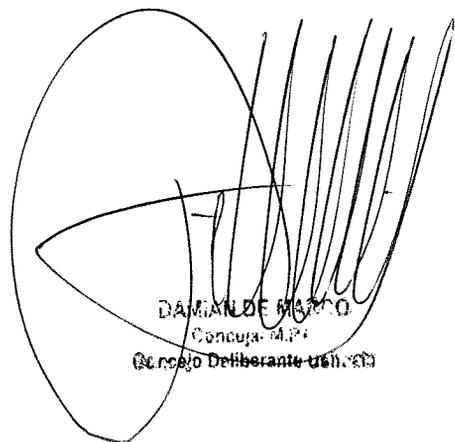
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
PROYECTO DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR por el término de un (1) año un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento para personas con Discapacidad" en el domicilio sito en la calle María Sanchez de CABALLERO N°2015 de nuestra ciudad, residencia de la señora Juana Rosa GALLARDO OYARZUN, DNI 18.735.719

ARTÍCULO 2 .- INSTRUIR la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3.- EXCEPTUÁR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

ARTÍCULO 4 .- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO
Concejal - M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 17 de septiembre de 2014

Al Presidente
Del Cuerpo Deliberante
De Ushuaia
Damián De Marco
S/D.

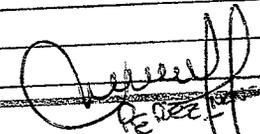
Por medio de la presente me dirijo a Ud., con el fin de poder solicitarle los carteles señaladores para las personas discapacitadas.

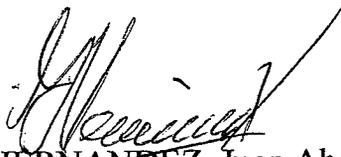
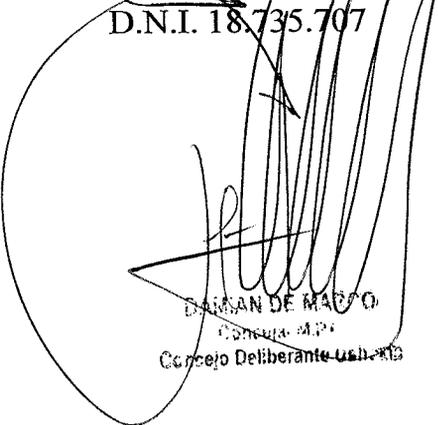
Hoy nos toca vivir una situación delicada, ya que mi conyugue sufre un A.C.V., que me dejo con una deficiencia física, es por eso que necesitamos un espacio real donde poder estacionar la ambulancia, ya que mi señora se moviliza con silla de ruedas y los controles vitales que hay que hacer cada tiempo nos lleva a esta necesidad de pedido.

El lugar donde tendría que colocarse los carteles es en la calle María Sanchez de Caballer N° 2015, titular de la vivienda Hernández, Juan Abelardo.

Asimismo se deja fotocopia del historial clínico de mi conyugue certificando esa situación.

A la espera de una respuesta favorable saludos a Ud., atte.,

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17/09/14 Hs. 10:26
Numero:	978 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	


HERNANDEZ, Juan Abelardo
D.N.I. 18.735.707

DAMIÁN DE MARCO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
Concejo Deliberante Ushuaia



SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA

EPICRISIS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

APELLIDO Y NOMBRE GALLARDO OYARZUN, JUANA ROSA
N° de DNI 18735719 EDAD 73 OBRA SOCIAL PAMI

FECHA DE INGRESO 02/08/2014

FECHA DE EGRESO

MOTIVO DE INGRESO

DEFICIT NEUROLOGICO FOCAL

ANTECEDENTES PERSONALES

HTA (SIN TRTAMINETO)
AIT 2010

MEDICACION ACTUAL

ENFERMEDAD ACTUAL

INGRESA POR CUADRO DE DEFICIT NEUROLOGICO FOCAL DE MENOS DE 6 HS DE EVOLUCION QUE CON TAC CRANEO NEGATIVA PARA SANGRADO SE DECIDE TERAPIA TROMBOLITICA PERMANECIENDO CON FOCO NEUROLOGICO. HEMIPLEJIA FASCIO CRURAL DERECHA CON HEMIPAREZIA BRAQUIAL, SINDROME AFASICO Y TRASTORNO DEGLUTORIO. ECACARDIOGRAMA DOPPLER COLOR: FSVI CONSERVADA, AI DE ASPECTO NORMAL VOLUMENES CONSERVADOS, ALTERACION DE RELAJACION DEL VI, PERICARDIO NORMAL, CAVIDADES DERECHAS SIN RELEVANCIA. ECOGRAFIA DOPPLER COLOR DE VASOS DE CUELLO SIN LESIONES SIGNIFICATIVAS. INTERCURRE DURANTE INTERNACION CON NEUMONIA ASPIRATIVA POR LO CUAL RECIBIO TRATAMIENTO ANTIBIOTICO CON BUENA RESPUESTA SIN MEDIAR NUEVAS INTERCURRENCIAS. SE ENCUENTRA ACTUALMENTE INTERNADA EN ESPERA DE INSUMOS DOMICILIARIOS (ALIMENTO Y ENFERMERIA) POR PARTE DE OBRA SOCIAL.

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL

ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR ISQUEMICO

OTROS DIAGNÓSTICOS

NEUMONIA ASPIRATIVA

CAROLINA S. GIAYETTO
ESP. CLÍNICA MÉDICA
M.N. 17425 M.P. 1105

DAMIÁN DE MARCO
Conceja M.P.
Consejo Deliberante Ush. (80)

INDICACIONES AL ALTA

PACTE CONTINUA INTERNADA EN ESPERA DE APROBACION DE ALIMENTOS Y ENFERMERIA POR OBRA SOCIAL PARA CUIDADOS DOMICILIARIOS.

INDICACIONES ACTUALES:

ENALAPRIL 5 MG CADA 12HS

AAS 100 MG DIA

ATORVASTATINA 40 MG DIA

ALIMENTACION ENTERAL 2000 KCAL /DIA

CAROLINA S. GIAYETTO
ESP. CLINICA MEDICA
M.M. 117425 M.P. 1105

DAMIAN DE MARCO
Cancun, M.P.
Concejo Deliberante Local

POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 18 AÑOS, EL DIA:

____/____/____

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se abren como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido.

Ley 17.671.

25238

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

GALLARDO OYARZUN

Apellidos (si es mujer el de soltera)

Juana Rosa

Nombres

Clase 1941 N° 18.735.719

Sexo VARON MUJER D. M.

(tachar lo que no corresponda)



impresión dígito
pulgar derecho

Firma del interesado

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Nacido/a el 12 de Abril

de 1941 en Castro

Part. o Depto.

Provincia Chiloe

Nación Chile

C. I. N°

Expedida por

DOMICILIO

Calle Maria Sanchez de Caballero

N° 2015

Ciudad Ushuaia

Part. o Depto.

Provincia T.N. de T. del Fuego A. e I. A. S.

Of. Secc. Identif. 1479

Identificado el día 24 de 10 de 1989

sello

Firma Jefe Of. Secc.

- 2 -

Naturalizado/a el 13 de Octubre

de 1989.

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado Federal de Ushuaia

T.N. de T. del Fuego A. e I. A. S.

Secretaría N°

sello

Firma

- 3 -

DAMIAN DE MARCO
Conceja. M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia